

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

394 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado 1003/08, habiéndose dictado en fecha 11 de noviembre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de "Michel Car Fret, S. L." con domicilio en calle Gandía, 6 Alzira y CIF B-97406748, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante "El Mercantil Valenciano", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 11 de noviembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090000293-1